



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n. ° 0210

Palmira, Valle del Cauca, febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00318-00
Demandante:	RUBEN DARIO SALGADO CORTES
Demandado:	JORGE DANIEL VALLEJO CRUZ

Previo el despacho pronunciarse frente a la solicitud allegada el 7 de octubre de 2020, se requiere a la parte demandante para que de conformidad con lo estipulado en el inciso 2 del artículo 8 del decreto 806 de 2020 afirme bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica jorda00@hotmail.com corresponde a la utilizada por el demandado JORGE DANIEL VALLEJO CRUZ, igualmente, deberá informar como la obtuvo y allegar evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a dicha persona.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 009 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **10 DE FEBRERO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cdab14bf36bdaa61bb8c0979c12c6a2771cb9516af85c4d000a7077e79388a0

Documento generado en 09/02/2021 03:07:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**